



... MUNICIPAL para ser consultado  
... en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0388**  
NEUQUEN, **24 FEB 1993**

VISTO:

El Expediente N° SHP.9973-M-92, el Decreto N° 0068 de fecha 11 de enero de 1993, mediante el cual se tramitó el Concurso de Precios N° 381/92, el cual se declaró desierto y se autorizó un nuevo llamado por el mismo para la provisión de tablas de pino, con destino a la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el segundo llamado del Concurso de Precios N° 381/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 25 de enero de 1993, a las 11:00 horas;

Que a fs. 117/118 se expide la Comisión de // Preadjudicación, con fecha 02 de febrero de 1993, aconsejando desestimar a las firmas que no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; acotando además que se declaró desierto el presente llamado del citado Concurso;

Que a fs. 119, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita se autorice a efectuar la compra en forma directa de lo solicitado en el renglón N° 1 del presente Concurso;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se autorice a adquirir en forma directa por aplicación del Artículo 50°) inciso h) de la Ley Provincial N° 53; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección del Decreto correspondiente a fs. 119 vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMANSE en el Concurso de Precios N° 381/92 -segundo llamado-, gestionado para la provisión de tablas de pino, con destino a la Dirección General  
///...2°

P/A *María Luisa Herrera*  
AIG. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...

de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Direc-/  
tas- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Pú-/  
blicos, a las siguientes firmas: J. JULIAN S.R.L., el ren-/  
glón N° 1, por no ajustarse a lo solicitado; RAISUR, el ren-/  
glón N° 1, por no ajustarse a lo solicitado; y a TRENTO S.7  
A., el renglón N° 1, por alto precio, de acuerdo a lo aconse-  
jado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 118 del Ex-  
pediente N° SHP.9973-M-92.-

Artículo 2°) DECLARASE desierto el segundo llamado del Con-  
- - - - - curso de Precios N° 381/92, de acuerdo a lo //  
aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 118 y /  
lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, /  
Cr. José Luis Artaza a fs. 119.-

Artículo 3°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presu-  
- - - - - puesto a adquirir lo solicitado en el renglón/  
N° 1 -Concurso de Precios N° 381/92- en forma directa, por/  
aplicación del Artículo 50°) inciso h) de la Ley Provincial  
N° 53, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General/  
de Compras y Contrataciones y lo sugerido por la Dirección/  
General de Auditoría Interna a fs. 119.-

Artículo 4°) TOMEN conocimiento las áreas pertinentes de la  
- - - - - Secretaría de Hacienda y Presupuesto de lo dis  
puesto precedentemente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la se-  
- - - - - ñora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el  
señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.  
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVE-/  
SE.-

FGM.



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*p/b*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO